

mo se recomendó á los arzobispos y obispos y se declaró á San José Patron de todos los dominios españoles; tambien data de aquella época un formulario para reformar el beneficio de los metales.

No queriendo que los indios viviesen fuera de sus barrios se les prohibió, y segun otras veces se habia hecho, fueron recordadas las cédulas dadas por los reyes anteriores, que prohibian no fuesen obligados los indígenas á dar bastimentos y bagajes sin pagarles lo justo, lo cual no se hacia cuando los vireyes, oidores, gobernadores y corregidores iban á tomar posesion, y se recordó al arzobispo-virey que impidiera las vejaciones que cometian los empadronadores de los tributarios á quienes cobraban excesivos derechos. El fiscal nombraba entre sus criados y amigos los empadronadores y les daba la soberanía para proceder; recibian espléndidas comidas y suculentos chocolates, á cuyas comidas les acompañaban los alcaldes mayores que eran los únicos que podian poner freno al abuso; los ausentes indios eran empadronados como si estuvieran presentes y tambien en el lugar donde residian, y cuando iban á la Audiencia para arreglar algo relativo á ellos con los ministros inferiores, eran demorados mucho no obstante que daban medio real para pagar á los ministros, y luego les cobraban fuertes derechos. Notóse desde aquella época que los encomenderos y doctrineros de Yucatan eran quienes peor trato daban á los indígenas que por eso se habian sublevado en número de seis mil.

En 1678 se dispuso que todos los dependientes de las cajas reales fueran nombrados á propuesta de los oficiales, previo exámen de idoneidad por el Tribunal de Cuentas, expresándose en sus títulos que podian ser removidos con causa legítima; mandáronse erigir escuelas de artillería en los puertos de Cartagena, Veracruz y la Habana por la falta de artilleros que habia en las Indias. Otra mejora fué introducida con haber dispuesto que los jueces de residencia fueran nombrados no solamente por los vireyes sino simultáneamente por la Audiencia; en Guatemala quedó fundada la Universidad proveyendo las cátedras con individuos de la capital de Nueva-España. Todavía en esa época se pensaba en la conquista del reino de Quivira y Tagago pues D. Diego de Peñalosa, que se refugió en Paris huyendo de la Inquisicion, ofreció al rey francés que hiciera dicha conquista asegurándole sacaria de ella mucha plata y oro, y se ofreció á ir en persona á la expedicion pues conocia bien las Indias y el Nuevo-México de donde habia sido gobernador, y se le contestó que se haria tan luego como terminase la guerra. Las noticias que se tenian relativas al reino tan codiciado fueron proporcionadas por Alonso Benavides, franciscano, que fué á Nuevo-México á la conversion de las tribus «Jumana» y de los Japies y aseguró estaban á ciento doce leguas al Oriente de la villa de Santa Fé y que la fama de las conversiones llegó hasta Quivira cuarenta leguas mas al mismo rumbo de Oriente, cuya nacion envió unos embajadores á los religiosos para que fueran á bautizarlos é instruirlos, pero que desde luego no les fué posible ir; los embajadores aseguraban que el reino de Quivira tenia desconocida grandeza y riqueza produciendo mucho oro que los ingleses y flamencos rescataban por la Florida, lo que tambien certificó Vicente Gonzalez, piloto portugués que de la Habana fué á costear dicha provincia que los ingleses estaban poblando y aseguraba que en el interior vió indios de Quivira con aretes y gargantillas de oro; entonces se quiso que fuera seguido otro camino para ir al Nuevo-México siguiendo la bahía del Espíritu-Santo.

El rey Carlos pidió pájaros de los mas bellos de América, concedió á la familia del

duque de Veraguas pension de cuatro mil ducados sobre indios vacos por dos vidas; redujo á dos años el plazo de cuatro que el virey habia señalado para el consumo de la ropa y otros efectos de Francia; mandó estancar el tabaco en polvo que de España pasaba á México y prohibió que se hiciera lo mismo con el que se vendia en hoja y expender aquel en tienda ni puesto alguno sin especial licencia del virey; dispuso que el repartimiento de azogues volviera á ser como anteriormente; que la conquista y poblacion de la California fuera contratada con D. Isidro Otondo y Antillon por cuenta de la Real Hacienda, excluyendo á D. Bernardo Bernal con quien se habia contratado y que cometió nuevos excesos para con los indios; mandó continuar la conquista de Coahuila ó la Nueva-Extremadura encomendada á religiosos y el virey nombró protectores de las tribus que iban siendo reducidas y á las cuales se les daba maíz y semillas; tambien recibió un impulso la colonizacion de Filipinas y se solicitaron limosnas para la beatificacion y canonizacion de Fray Jimenez de Cisneros.

En la Nueva-España fueron celebradas fiestas solemnes por haberse apartado los franceses del punto de Sicilia, estando patente el Divinísimo. Apurados por el gobierno de España todos los medios de buscar recursos que se habian agotado en la guerra, y necesitando el rey dinero para celebrar su casamiento solicitó de las colonias un donativo voluntario dirigiéndose principalmente á los arzobispos y obispos. El donativo dió ciento tres mil novecientos pesos que fueron conducidos en 1679 en la flota que mandó D. Diego de Córdoba Laso de la Vega suscribiéndose la Audiencia y tribunales, cajas reales, Alcaldes mayores y corregidores; el virey dió ocho mil pesos, de ellos cuatro mil como arzobispo de México. Tambien aumentó la Real Hacienda por un pago extraordinario de veinticuatro mil pesos, que dió el comercio de México porque no se abrieran en la Aduana los fardos que condujo la flota mandada por D. Diego de Córdoba.

A principio de 1679 partió de Francia una escuadra de catorce navíos al mando del conde de Etre y se supo que pasaba á América yendo antes al estrecho de Gibraltar, aunque habia quedado celebrada una nueva paz entre España y Francia el 17 de Setiembre de 1678, firmada en la villa de Nimega, cuyo tratado comprendia treinta y dos artículos, en los cuales decíase que Carlos II y Luis XIV nunca habian deseado otra cosa que la paz y que por ella habian accedido á los buenos oficios del rey de la Gran-Bretaña sobre enviar embajadores extraordinarios á Nimega, yendo por parte del rey católico D. Pablo Espínola Doria, D. Gaspar de Teves y Córdoba, Tello y Guzman; D. Pedro Ronquillo y Briseño y D. Juan B. Cristin; todos ellos poseedores de varios títulos. Por parte del rey Cristianísimo se presentaron: el conde de Estradas, el señor Colbert y el señor de Mesmes; los dos monarcas volvieron á prometerse perdurable paz y confederacion perpetua, alianza y amistad hasta para sus herederos; cesaban toda clase de hostilidades; quedaban borrados ó extinguidos todos los motivos de enemistad volviendo Charles-Roi y otras plazas al poder de España segun estaban antes del año de 1667, cedidas á Francia por el tratado firmado en Aix la Chapelle en 1668, y tambien recibió España varias poblaciones de los Países-Bajos, y que desde hacia tiempo le habia quitado la Francia, á la cual quedó el condado de Borgoña comprendiendo la villa de Besanzon y su distrito con otros lugares; se expresó la manera de verificar lo pactado y continuó vigente el tratado de los Pirineos. Para apretar mas los lazos de union se verificó en 31 de Agosto de 1668, en Fontainebleau, el desposorio de D. Carlos II con la princesa María de Orleans; por el

buen éxito del enlace fueron celebradas en Nueva-España misas y procesiones generales. María Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV y de Enriqueta Ana de Inglaterra, se había hecho notable no solo por su belleza sino también por su talento y singular piedad. En la ceremonia del casamiento representó á Carlos II su apoderado el príncipe de Conti.

El buen estado que ofrecía el porvenir del reino reanimó la clemencia real é hizo que se volviera á mandar que no hubiera indios esclavos, lo que se había de promulgar por ley general en todas las Indias; también se prohibieron las averiguaciones que las justicias hacían en las puertas de las iglesias á los indios sobre si debían ó no alguna cosa ó si habían dejado de cumplir con sus obligaciones, prendiéndolos y molestándolos los deudores en tal ocasion; tratóse entonces de disminuir el número de Alcaldes mayores á quienes se les prohibió molestaran ó vejaran á los doctrineros que les pidieran certificación de asistencia y administracion en las doctrinas, pues los religiosos de S. Francisco recibían cuarenta mil maravedíes por cada cuatrocientos tributarios que doctrinaban. Junto á esas disposiciones teóricas aparecían otras prácticas que arruinaban á los indios que se quería favorecer: habiendo sabido la Corte que en Nueva-España se habían plantado moreras y que de la seda se hacían tegidos contraviniendo á las disposiciones que atacaban ambas cosas, una real cédula fechada en Mayo de 1679, mandó que fuesen destruidos los árboles de moral y todos aquellos de cuya hoja pudiese alimentarse el gusano de seda, debiendo ser fuertemente castigados los que no obedecieran, ya plantasen nuevamente tales árboles ó ya tegiesen cualquiera tela de seda. Esta disposicion fué publicada de nuevo por todo el reino para que nadie alegara ignorancia y se recomendó á las autoridades la mayor vigilancia en su cumplimiento. Disposiciones como ella no necesitan comentarios, solas dicen lo que podían esperar los pueblos del gobierno de la Metrópoli. Por esfuerzos del obispo de Michoacan recordóse la moderacion en el uso de los trajes de seda, telas francesas y joyas de valor.

Al fin los presidios de Sinaloa, Cerro-Gordo y San Sebastian quedaron, en caso de guerra, á las órdenes del gobernador y capitán general de la Nueva-Vizcaya. Los gastos en asuntos militares aumentaban con los preparativos que había que hacer por haber tomado los ingleses la ciudad y castillo de Santa Marta el 26 de Agosto de 1679, atacando á las dos de la mañana en canoas; entónces se dispuso que pasara á desalojarlos la Armada de Barlovento á la cual el virey Fray Payo proveyó de bastimentos suficientes, le asignó cincuenta hombres con la precisa condiccion que no fueran mestizos ni mulatos y envió víveres á la Florida y Habana; pero entretanto desatendía á la Nueva-España, pues léjos de haber sido desalojados los ingleses de la Laguna de Términos, saquearon á Campeche en Julio de 1678 y se apoderaron con cinco hombres del castillo que estaba sin defensa y con ciento sesenta robaron y saquearon aquella villa sin oposicion ninguna, llevándose el tesoro que había en las cajas reales y la plata de Panamá allí depositada. Con tal motivo el arzobispo-virey mandó cien hombres con doscientas armas de fuego y veinte quintales de pólvora, balas y cuerdas suficientes y ordenó fueran compradas las dos fragatas destinadas á guardar las costas de Campeche y procuraran en lo posible desalojar de ellas á los piratas. En la provincia de Yucatan seguían tan vejados los indios que se habían retirado á la montaña mas de quince mil, siendo el gobernador, D. Antonio de Layseca Alvarado, quien mas abusaba y por eso estuvo próximo á ser depuesto del gobierno; compraba á muy moderados precios

por medio de sus criados, efectos que despues revendía ganándoles mucho; acontecía algunas veces que los indios no tenían cera, grana y otros artículos que les hacían buscar á fuerza y les obligaban á venderlos, si no les mandaban azotar y á nadie podían quejarse siendo el mismo gobernador el primero que faltaba á las reales cédulas. En esa época fué agregada la provincia de Tabasco al obispado de Chiapas. Siendo tan necesarios los esclavos se valían los colonos de todos los medios para obtenerlos; así hubo una nueva contrata con el Consulado de Sevilla para que D. Juan Barroso pudiera sacar de la isla de Curazao cinco mil é introducirlos en los puertos permitidos, y fué revalidada la licencia á tres navíos que por su cuenta habían salido á hacer el tráfico bajo ciertas condiciones.

A proporcion que el virey se hacía apreciar y respetar adquiriendo mayores títulos de gloria dejando á todos contentos, solamente él se hallaba disgustado con el peso del arzobispado y el vireinato, cuyas dos dignidades renunció empeñosamente dirigiéndose al Sumo Pontífice y al rey, pidiéndoles como una merced que le descargaran de aquellos empleos. Carlos II, edificado con ese acto de humildad procuró que continuara el virey en ambos puestos y le pidió que siguiera gobernando con el acierto que hasta entonces y que sacrificara su quietud y devocion al bien de la Nueva-España; pero Fray Payo volvió á instar, seguro de que conseguiría lo que deseaba y á mas de eso interesó al mismo rey para que alcanzara del Papa lo que tenía solicitado. Admitida la renuncia, le fué concedida la licencia para que regresara á España á fines de 1680, en la flota del general D. Gaspar de Velasco, siendo presentado para ocupar la vacante D. Manuel Fernandez de Santa Cruz obispo de Puebla, y en caso de falta D. Francisco de Aguiar y Ceijas, obispo de Michoacan; fué agraciado con el obispado de Cuenca y con la presidencia del Consejo de Indias; pero renunciando también estos puestos, prefirió la vida retirada de soledad y meditacion, y se alojó en un monasterio de su órden conocido en España con el nombre del Risco, en el obispado de Avila. Para su sustentacion le había asignado el rey una pensión de cuatro mil ducados anuales pagada por las cajas de Nueva-España.

Antes de salir de México repartió entre los establecimientos de caridad el poco dinero que poseía, dió su librería al oratorio de San Felipe Neri y dejó la capital hasta el 30 de Junio de 1681 visitándolo toda la sociedad; llevábalo en su coche á la derecha el virey su sucesor y le acompañaron la Audiencia y todas las autoridades. Fué justiciero con mansedumbre, liberal con economia y modelo de los buenos gobernantes. Llegado á España escribió al rey al desembarcar, dándole las gracias por los honores que le había conferido y renunciando todos los empleos se fué con un solo criado á encerrar en el monasterio. D. Payo murió en el Risco el 8 de Abril de 1684 y luego que en México se tuvo noticia del fallecimiento hicieron honras magníficas, recibiendo el pésame del arzobispo y otras autoridades el virey vestido de luto; esto no había sido hecho con ninguno de los vireyes anteriores, y también se dió á luz en México la vida de Fray Payo de Rivera, cuya obra tuvo doble interes por ser entonces tan escasas las obras literarias.